PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa Nacional

Decreto Nº. 9447.-

QUE CONCEDE PERMISO POR EL TERMINO DE (15) QUINCE DIAS, A VARIOS OFICIALES DEL EJERCITO NACIONAL, PARA TRASLADARSE AL EXTRANJERO, EN GOCE DE VACACIONES.-

Form. 28

N. 3416.-

--o--

S.S.N°..... Asunción, 11 de Enero de 1.950.-

VISTOS: las presentaciones hechas por varios Oficiales de Artillería del Ejército Nacional, por el conducto jerárquico correspondiente al Comando en Jefe de las FF.AA.de la Nación y elevadas por este conducto al Ministerio de Defensa Nacional (Exps.N°s.39, 41, 42, 43, 44 y 46/-50), en las que solicitan (15) quince días de permiso para trasladarse al extranjero, en goce de vacaciones; la recomendación de favorable despacho del Comando en Jefe; de conformidad con las disposiciones del Art.9° Inc.a) del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA.de la Nación y su ampliación dispuesta por Decreto-Ley Nº 4.139 del 5 de Mayo de 1.949,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.-Concédese (15) quince días de permiso a cada uno de los Oficiales del Ejército Nacional, nombrados a continuación, para trasladarse al extranjero, en goce de vacaciones:

1.-Tte.1°. Don Germán Martínez, a la Rca.Argentina,
2.- " ". " Eduardo Sardi, a la Rca.de los EE.UU. del Brasil,
3.- " " " Gerardo Osta Mendoza, a la Rca.de los EE.UU.del Brasil,
4.- " " " Salvador Moreno, a la Rca.Argentina,
5.- " " " Teófilo Bento, a la Rca.Argentina, y
6.- " " " Pedro J.Miers, a la Rca.Argentina.-

Art.2°.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

L.G.